RESOLUCION Nº 004/19

VISTO:

Que las funciones que desarrollan en el Salón de atención al público los agentes municipales NORA BEATRIZ REYES y MARCELO FABIAN COTELO demandan una mayor responsabilidad, dedicación, idoneidad y esfuerzo para su correcto cumplimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que este DEM desea reconocer tales esfuerzos y otorgar los suplementos que corresponden a cada empleado por la función específica que cumple en la actualidad;

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza General de Presupuesto vigente N 2929/18, el Departamento Ejecutivo municipal queda facultado para el otorgamiento de bonificaciones al personal municipal que realice funciones o tareas que demanden mayor esfuerzo y dedicación para el cumplimiento de ellas y mientras las mismas se cumplan efectivamente, siendo el mismo entre un 10% y un 35 % del sueldo básico del agente;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: **OTORGASE** a los empleados municipales que se detallan a continuación, los suplementos que asimismo se establecen, los cuales se deberán hacer efectivos a partir del 1º de enero de 2019 y ***mientras los agentes desarrollen las tareas que ameritan el pago de los suplementos mencionados***, a saber:

1) NORA BEATRIZ REYES - Legajo Nº 548 - suplemento del 15% (quince) de su sueldo básico en concepto de Responsabilidad por Tareas.-

2) MARCELO FABIAN COTELO – Legajo Nº 627 - suplemento del 10% (diez) de su sueldo básico en concepto de Responsabilidad por Tareas.-

Artículo 2º.-: El Secretario del área a cargo de cada agente municipal nombrado en el artículo 1º, será el responsable de informar previamente a la Oficina de Personal cualquier modificación de condición laboral o tarea.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de enero de 2019.-

FIRMADO: **CLAUDIO J.M. MAZA** **GABRIEL BUFFONI**
SEC. DE GOBIERNO **INTENDENTE INTERINA**